



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de mayo dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00568 00

De conformidad con el artículo 396 del CGP y con la ley 1996 de 2019 se cita a las partes de esta acción para llevar a cabo la audiencia inicial.

Para tal efecto se agenda el día 28 de Agosto 2023, a las 2pm hrs. La plataforma o sala en la que se realizará la audiencia se informará oportunamente a las partes procesales.

De conformidad con el ordinal séptimo del artículo 396 del CGP se decretan como pruebas,

Tener en su valor legal los siguientes DOCUMENTOS:

- Copia del registro civil de nacimiento de la afectada señora Nora Elena Sánchez Ruiz
- Copia del registro civil de nacimiento de la accionante señora María Victoria Sánchez Ruiz (hermana)
- Certificado de defunción del señor Francisco Abel Sánchez (padre de la afectada)
- Poder General (escritura N° 544 de 2017 de la Notaría 16 de Medellín)
- Informe de valoración de apoyos requeridos por la señora Nora Elena Sánchez Ruiz, realizado por el Instituto FADIS Colombia
- Historia clínica de la afectada en el Instituto Neurológico de Colombia
- Copia de impuesto predial unificado
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo automotor a nombre de la afectada
- Pronunciamiento del Ministerio Público y contestación del curador de la afectada
- El informe de valoración de apoyos requeridos por la señora Nora Elena Sánchez Ruiz, realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos.

Recibir los siguientes TESTIMONIOS, en relación a los hechos de la demanda y a las condiciones actuales de salud física y mental de la señora Nora Elena Sánchez Ruiz, así como sobre la idoneidad de la accionante para brindar los apoyos requeridos:

- El señor JUAN MANUEL CARDONA, auxiliar de enfermería identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.017.242.017, a quien se le ubica a través del teléfono 3156605911, correo electrónico juanmanuelcardona212@gmail.com, dirección Calle 69 # 38 A - 62, barrio Manrique Oriental, en Medellín.



- La señora ANGIE CAROLINA MONTES, enfermera profesional identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.215.418, a quien se le ubica a través del teléfono 3122591055, correo electrónico angie961101@gmail.com, dirección Calle 37 A # 88 - 30, barrio La América, en Medellín.

- La señora JULIANA GARCÍA, enfermera auxiliar identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.385.254, a quien se le ubica a través del teléfono 3226554103, correo electrónico heidervillota@hotmail.com, dirección Vereda Hato Viejo, en Bello.

INTERROGATORIO:

El solicitado por el curador ad litem de la accionada respecto a la accionante señora María Victoria Sánchez Ruiz

DE OFICIO:

- El interrogatorio a las partes.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ